días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de La Rioja en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin prejuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos: D. Jorge González Fernández. DNI: 15.952.770. Puesto de trabajo de origen: Jefe de Sección de Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de La Rioja. Puesto de trabajo adjudicado: Director del Instituto de Medicina Legal de La Rioja.

12630 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto del Instituto de Medicina Legal de Asturias.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses; Orden JUS/2948/2002, de 31 de octubre, por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Asturias, y la Resolución de 5 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca para la provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo vacante de Director/a del Instituto de Medicina Legal de Asturias,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de libre designación adjudicando el puesto convocado al Médico Forense que en el anexo se relaciona.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Asturias en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin prejuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Nombre y apellidos: D.ª Antonia Martínez Hernández. DNI: 10.572.902. Puesto de trabajo de origen: Jefe Sección de Clínica Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Asturias. Puesto de trabajo adjudicado: Directora del Instituto de Medicina Legal de Asturias.

12631 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 24 febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Castilla-La Mancha, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero: Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan.

Segundo: Declarar desiertos los puestos de trabajo n.º 8: Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Cuenca, y n.º 11: Jefe de Sección Valoración del Daño Corporal de Toledo.

Tercero: El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Castilla-La Mancha en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de la mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.